



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**el 16 de junio de 2007**

Hora de celebración: 12:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA  
CONSTITUTIVA**

Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores Asistentes:**

**Concejales:**

- JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ
- VALENTIN GOMEZ GOMEZ
- MARIA LUZ LASTRAS PARRAS
- M<sup>a</sup> CARMEN PARRAS GOMEZ
- JESUS JULIAN CORREDOR ARRIBAS
- JULIO DEZA GOMEZ
- PABLO MARTIN CABEZUELA
- JUAN JOSE DE FCO. SANCHEZ
- M<sup>a</sup> LUISA PEREZ BERNABEU
- RUBEN LASTRAS ESCOLANO
- ROSA M<sup>a</sup> CARREÑO GOMEZ
- GUILLERMO YUSTE PEREZ
- MONTSERRAT CABRERO MONTERO

**Secretario:**

- D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR

**Ausentes:**

**Excusaron su asistencia:**



En San Martín de Valdeiglesias, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 16 de junio de 2007, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 27 de Mayo de 2007.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

### **FORMACIÓN DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> CARREÑO GOMEZ, Concejala asistente de mayor edad, como Presidenta; por D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO, Concejales de menor edad y por D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden de la Sra. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Sra. Presidenta invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, la Sra. Presidenta declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

### **ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Sra. Presidenta, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.



Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ, por la Candidatura de PSOE

D. PABLO MARTIN CABEZUELA, por la Candidatura de P.P.

El Concejel electo D. GUILLERMO YUSTE PEREZ, renunció expresamente a ser candidato al Cargo de Alcalde, por los pactos efectuados con el partido popular.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Sra. Presidenta, depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	<b>En letra</b>	<b>En número</b>
- Votos emitidos	trece	13
- Votos válidos	trece	13
- Votos en blanco	cero	0
- Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. PABLO MARTIN CABEZUELA, 7 votos

D. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ, 6 votos

En consecuencia, siendo trece el número de Concejales y siete la mayoría absoluta legal, resulta elegido D./Dña PABLO MARTIN CABEZUELA , y la Señora Presidenta manifiesta que queda proclamado Alcalde, entregándole el Bastón representativo de su autoridad.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. PABLO MARTIN CABEZUELA ocupa la Presidencia.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó la palabra, y expresó lo siguiente:



Me gustaría agradecer a todos ustedes su presencia y a los vecinos de San Martín la confianza que han depositado en mí al elegirme como Alcalde.

Para cualquier ciudadano, una de las mayores satisfacciones y responsabilidades que se le pueden ofrecer es el encomendarle la tarea de regir los destinos de sus convecinos.

La política municipal es el germen de la democracia actual; los griegos, origen de nuestra civilización, vieron en la "Polis" su ideal de organización racional e igual, como pueblo. Más tarde el humanismo cristiano y el liberalismo conformaron un sistema político, de derechos y deberes que hoy en día ha evolucionado hasta poder dar cabida a organizaciones sociales democráticas, que permiten que millones de personas se organicen libremente participando en la elección de los actos que conforman el futuro de sus naciones.

La referencia a la tradición occidental de gobierno de las ciudades se hace más importante, si cabe, cuando estos mismos días hemos celebrado el 30 aniversario de las primeras elecciones democráticas en España y cuando vemos que grupos terroristas de muy diversa índole, atacan sin piedad los valores occidentales y democráticos para tratar de torcer la voluntad de los pueblos libres, e imponernos su pensamiento social y político de naturaleza autoritaria.

John Fitzgerald Kennedy dijo que *La libertad política es la condición previa del desarrollo económico y del cambio social*. En San Martín disfrutamos de dicha libertad política, y hemos visto como se ha producido un cierto desarrollo económico y un cambio social, pero pretendemos sea aun mayor gracias a la fortaleza del propio sistema democrático.

Pues si la soberanía popular es la piedra de toque de la democracia, la alternancia en el poder es una de las virtudes máximas del sistema; e irremediabilmente aparece cuando el pueblo lo cree necesario, y desea dar un giro al curso de sus vidas y permitiendo que otras personas aporten su valía en las diversas magistraturas del estado.

Por eso, y me van a permitir que parafrasee el primer discurso de investidura de D. José María Aznar como Presidente del Gobierno, las elecciones de 27 de mayo han abierto una nueva etapa política en San Martín. Los vecinos de nuestro pueblo, tras un largo período de gobiernos socialistas, han manifestado su deseo de renovar nuestra vida pública; renovación que servirá para dar el impulso de modernización que San Martín ahora necesita y que debe afectar a los comportamientos políticos, al modo en que se ejerce el poder, al funcionamiento de nuestra democracia, y traducirse en nuevas políticas para solucionar problemas no resueltos, corregir errores y alcanzar mayores cotas de libertad y de bienestar para los ciudadanos de San Martín.

Me presenté ante ustedes hace meses pidiéndoles que confiaran en mí, porque represento *Una nueva forma de hacer política*. Creo que en este tiempo han podido comprobarlo, espero que durante la siguiente legislatura lo vean en cada uno de mis actos y en los del equipo de gobierno que hemos conformado. Un nuevo equipo, de centro liberal, que gracias al acuerdo de legislatura que el PP y ACS, a los que desde aquí agradezco especialmente sus votos, han alcanzado va a ser fructífero para el pueblo y esperamos que no defraude las expectativas de ningún vecino.



Quiero terminar este pequeño discurso haciendo mía una frase de Napoleón Bonaparte *en política hay que sanar los males, jamás vengarlos*. Aquí hemos venido a trabajar, y para esta tarea contamos con todos los que quieran sumarse a ella. Muchas gracias

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 12:50, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V ° B °

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo. PABLO MARTÍN CABEZUELA

Fdo. D. MANUEL ROBERTO  
SANCHIDRIAN SAUGAR